

ACI

ACUERDO
INSTITUCIONAL
DE CONVIVENCIA
Escuela de
Artes Visuales

#3

CICLO
LECTIVO
2024

es
av

Los siguientes principios guiarán las acciones dentro de la institución:

- 1. Respeto a todas las personas y a la actividad educativa, pedagógica y académica de todos los participantes**, docentes, no docentes, y estudiantes, así como a su integridad física y moral.
- 2. Reconocimiento y tolerancia ante la diversidad**, rechazando todo tipo de discriminación por razón de sexo, género, raza, religión, capacidad, situación personal o social.
- 3. Cortesía en el trato**, utilización de un lenguaje correcto y amable acorde con el nivel educativo y la función formativa.
- 4. Respeto por el trabajo y las funciones de todos los miembros de la comunidad educativa**: horarios, competencias específicas y colaboración, circulación de la información, aviso en caso de ausencia, tardanzas y/o cambios de horarios.
- 5. Buena fe y lealtad en el desarrollo de la vida estudiantil y docente**, coherencia entre proyectos áulicos presentados y desarrollados; rigurosidad y honestidad en el uso de las fuentes de información, honestidad intelectual.
- 6. Cuidado con el aseo personal y los espacios de trabajo.**
- 7. Actitud abierta** ante indicaciones, sugerencias, avisos y correcciones, en correspondencia con supervisiones adecuadas.
- 8. Es derecho y obligación de las/os/es estudiantes de nivel terciario tomar conciencia de su trayectoria formativa** y plantear consultas, propuestas y sugerencias a docentes y autoridades escolares. Esta facultad implica **expresar sus inquietudes en las clases e instancias de examen, recibiendo una devolución respetuosa** respecto a un tema en particular dentro del ámbito escolar (tratándose de una corrección de un práctico, una inquietud sobre el método de evaluación, una propuesta de acciones, una revisión de programa curricular, etc.).

9. **Entrega de los programas y propuestas de examen** a través del Google Drive institucional, **por parte de las/os/es docentes** (con plazo de presentación máximo al 30 de Junio y la correspondiente actualización, adecuación e información a la/el/le Jefe de área correspondiente a la carrera y las/os/es estudiantes correspondientes, a lo largo del ciclo lectivo 2023).
10. **Presentación del acuerdo de las condiciones de promoción** para las materias que se hayan pautado para promoción. Asentar ese acuerdo en un contrato anual. En dicho acuerdo figurarán las pautas y condiciones para la cursada y promoción del espacio.
11. **Conocimiento de las materias correlativas** para la construcción de una trayectoria estudiantil planificada.
12. **Lectura y firma del acuerdo con el Régimen Académico Institucional.**
13. **Adecuada y prudente utilización del edificio**, del mobiliario (no cortar sobre las mesas, etc.), de las instalaciones (dejar limpio el espacio de trabajo y del material del Instituto (cuidar materiales y herramientas, mantenimiento y circulación de las mismas), conforme con el destino y normas de funcionamiento. Esto implica el cuidado de las herramientas.
14. **Respetar el derecho de todos a un ambiente no contaminado**, ya sea desde lo auditivo, visual u olfativo.
15. **Respetar la separación de residuos.** Tirar la yerba de mate en recipientes asignados para tal fin. Separar lo reciclable, de lo orgánico.
16. **Promover el uso de materiales menos agresivos para la salud y el medioambiente.** Propiciar el acceso a limpiadores de carácter ecológico y soluciones para diferentes técnicas que sean menos tóxicas.
17. **Ser solidaria/o/e** con los demás y con la Escuela misma.
18. **Resguardo de la función pedagógica** en cuanto a: uso prudente del celular y otros dispositivos tecnológicos (cámaras, drones, etc).
19. **Resolver los conflictos practicando una escucha activa centrada en el conocimiento, el respeto y la conciencia social.** Buscar una manera de afinar interacciones y diferencias para generar una dinámica más creativa y productiva en la institución.

- 20.** **Fomentar la asertividad y empatía**, tomando parte activa en sus soluciones.
- 21.** **Desarrollar los procesos de negociación teniendo en cuenta las siguientes etapas: preparación y planeación, definición de los procedimientos** (intercambio de propuestas), aclaración y justificación, argumentación y solución de problemas, cierre e implementación.
- 22.** **Entender el cambio permanente como una forma de dinamizar las estructuras**, que requiere una serie de adaptaciones y adecuaciones en las instituciones.
- 23.** **Reconocimiento del tiempo que la institución necesita para adaptarse al cambio**, entendiendo que el mismo debe planearse y generar condiciones que lo faciliten, debido a la resistencia que normalmente se produce.
- 24.** **Respeto y acuerdos en el uso de redes, whatsapp, etc.**
- 25.** **Cuidado de la infraestructura escolar.** Las Aulas deben quedar en perfectas condiciones al final del cursado de cada espacio curricular.
Cada Aula específica tiene su problemática, dejar mesas, sillas limpias, herramientas (limpias y bien guardadas), mesadas despejadas, residuos en cada lugar asignado, atriles colgados, piezas en tránsito de escultura o cerámica etiquetadas, ordenados los espacios de almacenamiento.
- 26.** **Respeto por la institución y sus integrantes:** Quienes utilicen un espacio de la institución para realizar muestras o presentar exámenes, una vez que finalicen, deberán dejarlo en la misma condición en la que fue encontrado. De contrario se aplicarán sanciones reparadoras.

27. Empatía con el personal: **en el caso de no asistir a las mesas de examen comunicar a la institución**, para de este modo, evitar tareas administrativas, costos de impresión y traslados innecesarios.

28. Puntualidad: **Tanto los docentes como los estudiantes deben respetar los horarios establecidos para el inicio de clases o la presentación de exámenes finales.** Se considera un período máximo de tolerancia de 15 minutos, después del cual se considerará como media falta o ausencia, según corresponda.

29. Comportamiento en el aula y en la institución: **Los estudiantes deben informar al docente antes de retirarse del aula** o de la institución. Durante el horario destinado a la clase, **se deben mantener en el aula, evitando permanecer en espacios comunes.** También es muy importante **respetar al prójimo y se debe tener cuidado de no interrumpir o molestar a otras materias que estén en curso**

30. **Se establecerán sanciones reparatoras** ante el incumplimiento de este Acuerdo. **Se procederá con el labrado de Acta con Acuerdos de compromiso ante daño verbal, físico, edilicio.** El Acuerdo implica la reparación de los daños causados (arreglos, disculpas, tareas de ayudantías en la institución).

Es obligación de toda la comunidad educativa conocer y respetar el presente Acuerdo Institucional de Convivencia.

**Equipo Directivo
Escuela de Artes Visuales N° 3
Bahía Blanca, 2024**